

cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 22 de octubre de 2004.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración. D.ª Enriqueta Vidal Heredero.—48.488.

## CULTURAL CEDEIRA, S. A.

### Ampliación de Capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad celebrado el día 31 de Enero de 2004, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada el día 22 de Junio de 2001, en segunda convocatoria, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

- Importe nominal de la ampliación: 155.978,20 €.
- Acciones a emitir: 25.910 acciones al portador, de un valor nominal de 6,02 € cada una, números 560.885 al 586.794, ambos inclusive.
- Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.
- Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 15 de Diciembre de 2004. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismo derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.
- Suscripción: En las oficinas que la sociedad tiene en Madrid, C/ Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, D.ª M.ª Pilar Olmedo Varea.—48.473.

## CULTURAL DE CASTILLA, S. A.

### Ampliación de Capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad celebrado el día 21 de Octubre de 2004, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada el día 23 de Junio de 2004, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

- Importe nominal de la ampliación: 111.323,72 €.
- Acciones a emitir: 1.852 acciones al portador, de valor nominal de 60,11 € cada una, números 22.481 al 24.332, ambos inclusive.
- Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.
- Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 29 de Diciembre de 2004. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismo derechos políticos y eco-

nómicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, C/ Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 22 de octubre de 2004.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración. D.ª Margarita Soguero Ferrando.—48.487.

## DELIBROS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en Madrid, calle Eloy Gonzalo, n.º 27, el próximo día 19 de noviembre de 2004, a las trece horas, en primera convocatoria, y en caso de no obtenerse quórum legalmente establecido, al día siguiente, 22 de noviembre de 2004, en el mismo lugar, a las trece horas, en segunda convocatoria, todo ello con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales e informes de gestión, elaborados por los Administradores, correspondientes a los ejercicios 2001, 2002 y 2003.

Tercero.—Aplicación de resultados correspondientes a dichos ejercicios.

Cuarto.—Aprobación de la gestión de los Administradores correspondiente a los ejercicios 2001, 2002 y 2003.

Quinto.—Compra de acciones propias por la sociedad a determinados accionistas.

Sexto.—Cese y nombramiento de cargos.

Séptimo.—Acuerdos procedentes para la solemnización de los anteriores.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Brull Fontseré.—49.360.

## DESARROLLO EMPRESARIAL 21, S.L. (Sociedad absorbente)

### INFOTIME CONSULTORES DE EMPLEO INFORMÁTICO, ETT, S.L. Sociedad Unipersonal

### FLEXISOLUTIONS, S.L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Las mercantiles «Desarrollo Empresarial 21, Sociedad Limitada», «Infotime Consultores de Empleo Informático, ETT, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Flexisolutions, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» de conformidad con lo establecido en el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, anuncian:

1.—Que las Juntas generales extraordinarias y universales de las tres sociedades, celebradas en los tres casos el día 22 de octubre de 2004, acordaron, conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 21 de octubre de 2004, la fusión por absorción de, «Infotime Consultores de Empleo Informático, ETT, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Flexisolutions, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (sociedades absorbidas) por «Desarrollo Empresarial 21, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de las dos primeras y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

2.—Que de conformidad con lo establecido en el citado artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las tres sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de dichas entidades.

3.—Que de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, 22 de octubre de 2004.—Don Ramón Suárez Llama, Presidente del Consejo de Administración de «Desarrollo Empresarial 21, Sociedad Limitada» y administrador único de «Infotime Consultores de Empleo Informático, ETT, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Flexisolutions, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal»; Don José Luis García Sayago, Secretario del Consejo de Administración de «Desarrollo Empresarial 21, Sociedad Limitada»; Don Ignacio Sangro Colón, vocal del Consejo de Administración de «Desarrollo Empresarial 21, Sociedad Limitada».—48.710.

1.ª 2-11-2004

## EDITORIAL MÚSICA MODERNA, S.A.

### Balanza de Liquidación

En Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el día 14 de octubre de 2004, en el domicilio social se acordó por unanimidad la disolución liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Cartera de valores a corto plazo.....	6.032,46
Depósitos a plazo .....	3.600,00
Caja .....	4.467,08
Bancos.....	137.076,79
<b>Total activo .....</b>	<b>151.176,33</b>
Pasivo:	
Capital suscrito.....	120.202,42
Reservas .....	28.038,37
Resultados anteriores .....	275,11
Pérdidas y Ganancias .....	1.589,64
Acreedores a corto plazo.....	1.070,79
<b>Total pasivo .....</b>	<b>151.176,33</b>

Lo cual se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—La liquidadora, doña Magdalena Andréu Fernández.—48.163.

## EL FOQUE DE QUIÑONES, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

### SALAZAR Y MEDINA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

#### Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades Limitadas y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de socios de la mercantil «El Foque de Quiñones, S. L.», celebrada el día 21 de octubre de 2004, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de una parte de su patrimonio y su traspaso en bloque a la mercantil beneficiaria de nueva creación denominada «Salazar y Medina, S. L.», en los términos y condiciones del proyecto de escisión de 27 de octubre de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 28 de octubre de 2004. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo, durante el plazo de un